

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

10116 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a las entidades World Wide Internext, Sociedad Limitada, y Teleconnect Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal, la apertura de un periodo de información previa y se les requiere para que suministren determinada información.*

Ante la posible prestación por parte de World Wide Internext, Sociedad Limitada, y Teleconnect Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal, del servicio de comunicaciones electrónicas de reventa del servicio telefónico disponible al público, actividad que, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, no ha sido objeto de notificación a esta Comisión, mediante escrito del Secretario de la Comisión, de fecha 31 de octubre de 2012, se acordó iniciar un periodo de información previa, con número de expediente RO 2012/2207, con el fin de conocer con mayor detalle las circunstancias del caso y la conveniencia o no de iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

Igualmente, en el mismo escrito del Secretario, en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC) se requirió a las citadas entidades, en los términos previstos en el artículo 76 de la LRJPAC, la siguiente información suficientemente detallada, junto con su documentación acreditativa, por ser necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y circunstancias investigadas en el periodo de información previa:

- Descripción de la actividad que realiza en el marco de su contrato de "Servicio de acceso red móvil", en concreto explicación detallada de la oferta de productos y servicios de comunicaciones electrónicas que realiza, así como su descripción comercial. Así como de cualquier otra actividad de comunicaciones electrónicas que lleve a cabo.

- Señale la fecha en la que inició la actividad referida en el párrafo anterior y su ámbito geográfico.

- Información sobre el/los contrato/s suscrito/s para la provisión del servicio de plataforma para la prestación del servicio telefónico disponible al público por medio de soportes de pago y prestación del servicio de transporte y terminación nacional y/o internacional de llamadas. En particular, indicar de forma detallada:

1. Operador/es con el/los que ha contratado lo/s citado/s servicio/s.
2. Vigencia de/los contrato/s suscritos.
3. Denominación comercial, nombre de la tarjeta y numeración utilizada.

- Información sobre los ingresos por operaciones del ramo su actividad para cada una de las actividades que realiza.

- Indicar si explota alguna red de comunicaciones electrónicas y, en su caso, la tecnología utilizada.

- Información sobre el número total de tarjetas prepago vendidas durante los años 2010, 2011 y 2012, respectivamente, así como el precio/unidad de cada una de ellas.

No habiendo sido posible la notificación a las citadas entidades del citado escrito del Secretario por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la LRJPAC, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio el inicio de la información previa y del requerimiento de información practicado.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto del acto del Secretario de la Comisión del día 31 de octubre de 2012. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición de todos los interesados para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle Bolivia, 56 de Barcelona.

Barcelona, 11 de marzo de 2013.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15/9/2011, BOE n.º 238, de 3/10/2011), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A130013037-1